

Constancia secretarial

Señora Juez: Le informo que el 28 de julio de 2021 a las 4:58 p.m. se recibió a través del correo electrónico, escrito de manifestación del Ministerio Público para esta acción popular. A Despacho.

Andes, 2 de agosto de 2021

Claudia Patricia Ibarra Montoya

Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Dos de agosto de dos mil veintiuno

Radicado	05034 31 12 001 2021 00078 00
Proceso	ACCION POPULAR
Demandante	GERARDO HERRERA
Demandado	BANCOLOMBIA S.A.
Asunto	PONE CONOCIMIENTO RESPUESTA PROCURADURIA – TIENE EN CUENTA CORREO ELECTRONICO APORTADO

Vista la constancia secretarial, se incorpora al expediente y se pone en conocimiento pronunciamiento allegado por el Procurador 10 Judicial para Asuntos Civiles Medellín, en defensa de los derechos e intereses colectivos cuya protección se pretende en esta acción popular (Archivo 017).

En cuanto a las pruebas solicitadas por el Procurador, este Despacho se pronunciará en la etapa procesal correspondiente.

Conforme lo solicita el Procurador, agendada la audiencia en la aplicación *livesize*, se le remitirá el *link* para acceder a ella, téngase en cuenta el correo electrónico aportado destradag@procuraduria.gov.co

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MARLENE VÁSQUEZ CÁRDENAS
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por

ESTADO No. 120 En el micrositio de la Rama Judicial

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:

Marlene Vasquez Cardenas

Juez Circuito

Civil 001

Juzgado De Circuito

Antioquia - Andes

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dd3233b5e8dc63bf8b5481de4145c74c989e1fb0d852a48fa5fa04c804004e6c

Documento generado en 02/08/2021 09:28:40 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>